BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 5 de Diciembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6270

AVISOS

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Elecciones Municipales en Posadas. — Modificación del decreto de ubicación de mesas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

Visto el telegrama de la Gobernación de Misiones y el del Sr. Juez Letrado de ese territorio, respecto de la ubicación señalada por el Decreto de 10 del corriente para la mesa Nº 14, en las elecciones municipales, que tendrán lugar el día 6 de Diciembre próximo en Posadas; siendo atendible la observación formulada al respecto y conveniente, por lo tanto, modificar esa ubicación; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de 10 del corriente, en esta forma: «La mesa Nº 14 se instalará en la Escuela de Niñas Nº 2, calle Rioja esquina Jujui, en vez del local del Juzgado».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Pueblo de Trenel (Pampa). — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que el último censo levantado en el Territorio de La Pampa, sólo da al pueblo de Trenel 875 habitantes, número insuficiente para que tenga Municipalidad electiva:

Que aun cuando desde entonces puede haber aumentado ese número, sólo los resultados del tercer censo nacional, cuyo trabajo de compilación se está efectuando, dirán si la referida localidad cuenta con el número de 1000 habitantes que la ley requiere, a los efectos precitados, por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 25 de Abril ppdo., en la parte que se refiere a la inclusión del pueblo de Trenel, entre las localidades de la Pampa Central, capacitadas para tener Municipalidad electiva, hasta tanto se conozca los cómputos oficiales del tercer censo nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, sobre la urgencia de adquirir substancias desnaturalizantes de alcohol para prevenir el agotamiento de las existentes, y

Considerando:

Que el presente caso está comprendido en lo que establece el inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para invertir hasta la suma de $ 6.036 m/n (seis mil treinta y seis pesos moneda nacional), en la adquisición de las substancias desnaturalizantes que se detallan en el informe de fs. 6 y de acuerdo con los precios que establece el informe de fs. 6 vta. y 7.

Art. 2º El gasto autorizado por el artículo anterior y cuyo importe se entregará a la Administración General de Impuestos Internos por Tesorería General con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, se atenderá con los recursos asignados para «adquisición de desnaturalizante», por el inciso 6º, ítem 24, del Anexo D del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Tome nota la Oficina de Contabilidad, comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.—ANGEL P. ALLARIA.

Contaduría General. — Se fija el alcance del inciso I del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Vista la precedente nota de la Contaduría General, pidiendo se determine el alcance del inciso I del Art. 33 de la Ley de Contabilidad vigente, y

Considerando:

1º Que el requisito de la licitación que determina el mencionado inciso y artículo de la ley, para los gastos que excedan de un mil pesos fuertes, fué establecido teniendo en cuenta la magnitud que acusaba tal erogación en frente de las necesidades de la época.

2º Que sustituída la unidad monetaria «peso fuerte», que regía hasta 1881, por la de «moneda nacional» de curso legal», lógico es que las estipulaciones sobre la base de aquélla, se consideren vigentes por su equivalente en la moneda nacional.

3º Que por lo tanto, desde que el «peso fuerte», en la actualidad vale «un peso oro», debe así computarse el límite de un mil pesos, establecido por el recordado inciso I del Art. 33 de la Ley de Contabilidad, máxime cuando el constante progreso de la Administración ha creado mayores y más importantes necesidades.

4º Que es necesario fijar con claridad el procedimiento a seguir, pues mientras unas reparticiones juzgan licitable todo gasto superior a un mil pesos de curso legal, existen otras que no observan el mismo criterio.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en ($ 1.000 o/s) un mil pesos oro sellado, o sean ($ 2.272,72 m/n) dos mil doscientos setenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, el límite establecido por el inciso I del Art. 33 de la Ley de Contabilidad, para contratar privadamente los suministros de especies u objetos destinados al servicio público y los trabajos u obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y fecho, pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Castro Manuel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Rioja, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Manuel Castro, hasta obtener el pago de la suma de $ 210 m/n (doscientos diez pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de multa, a la Administración General de Impuestos Internos, según resolución de la misma Administración de fecha Septiembre 1º de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Autorización para sellar los contratos de cuenta corriente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

Visto que el Ferrocarril Central de Córdoba se presenta solicitando autorización para que se sellen los contratos de cuenta corriente por fletes que efectúe, extendidos en fórmulas especiales; y

Considerando:

Que los documentos de referencia, reclaman una modalidad que no encuadra con el formato de los valores oficiales; y atento lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siempre que los documentos a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, se presenten para ser sellados, en el término que señala el Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4927.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

González José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. José González, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 211,20 m/n) doscientos once pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, a la Administración General de Impuestos Internos, según resolución de la misma Administración, de fecha Agosto 21 del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.,

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Danfi Joaquín e hijos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Joaquín

Danfi e hijos, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 215,82 m/n) doscientos quince pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, a la Administración General de Impuestos Internos, según resolución de la misma Administración, de fecha Mayo 15 del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Visto la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 18 de Noviembre ppdo., la renuncia presentada por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, don Oscar Cavani; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a don Rodolfo V. Veyra.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Cernadas Pedro M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Visto este expediente, en el que don Pedro M. Cernadas, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 51, 52 y 53, Sección D, de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro M. Cernadas, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos, 51, 52 y 53, Sección D, de la Colonia «La Argentina»; en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Marcuzzi Luis. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que por Decreto de fecha Junio 30 de 1904, se mandó escriturar a favor de D. Leonardo Rizzi de Pedro, la fracción A, del lote 39 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, sin que exista constancia de haber sido extendida.

Que de las escrituras públicas que corren agregadas, consta que el concesionario Rizzi de Pedro permutó con Luís Marcuzzi la fracción de que se trata, por la A., del lote Nº 57, quién la hubo del primitivo adjudicatario, Sr. César Moreno, por transferencia que le hizo, y siendo esa cesión, como asimismo la permuta, anteriores al Decreto de fecha 23 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarlas; y atento lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la trasferencia, en virtud de lo cual D. Luís Marcuzzi, adquirió las acciones y derechos a la fracción A, del lote 57 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba; como asimismo la permuta que éste hizo a favor de D. Leonardo Rizzi de Pedro, de la fracción arriba citada, por la A del lote Nº 39 de la mencionada Colonia.

Art. 2º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, de conformidad con el Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda a favor de D. Luis Marcuzzi, el título de propiedad por la fracción A, del lote Nº 37 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, quedando así modificado el Decreto de fecha Junio 30 de 1904.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden general de pago Nº 97

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a cada una de las siguientes empresas y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional ($ 8.565,12 m/n), importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:

1) Exp. 6383-B-1914. — F. S. Boadle y Compañía, pesos 568,84 moneda nacional.

2) Exp. 6822-C-1914. — The Western Telegraph Company, Ld., pesos 120,57 moneda nacional.

3) Exp. 6697-D-1914.—Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 0,48 moneda nacional.

4) Exp. 4496-F-1914. — Compañía del Ferrocarril Central Córdoba, pesos 815,92 moneda nacional.

5) Exp. 5435-F-1914. — Compañía del Ferrocarril Central Argentino, pesos 1.869,64 moneda nacional.

6) Exp. 5868-F-1914. — Compañía del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 309,68 moneda nacional.

7) Exp. 6632-F-1914. — Dirección General de Ferrocarriles del Estado, pesos 517,27 moneda nacional.

8) Exp. 7269-F-1914. — Dirección General de Ferrocarriles del Estado, pesos 498,32 moneda nacional.

9) Exp. 5959-G-1914. — Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pesos 0,90 moneda nacional.

10) Exp. 6834-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 10,54 moneda nacional.

11) Exp. 6835-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 16,00 moneda nacional.

12) Exp. 6692-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 10,96 moneda nacional.

13) Exp. 6693-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 8,00 moneda nacional.

14) Exp. 7367-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 84,10 moneda nacional.

15) Exp. 7184-O-1914. — Administración del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, pesos 13,20 moneda nacional.

16) Exp. 6262-S-1914. — Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 585,00 moneda nacional.

17) Exp. 6527-S-1914. — Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 3.135,70 moneda nacional. — Total, pesos 8.565,12 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo H, inciso 1, ítem 7, del Presupuesto General vigente.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Se destina la manzana 195 para quinta en el pueblo Rawson

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias manifiesta que la manzana Nº 195, compuesta de los solares A, B, C, D, E, F, G y H, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, que es fiscal y libre de adjudicación, comprende un terreno bajo y muy fácil de inundarse por las aguas del río Chubut, y solicita que esa manzana sea destinada a quinta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase para quinta la manzana Nº 195 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Designación de nombres de estaciones en la línea de Barranqueras a Metán y ramal a Quimilí. (1)

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. Nº 10628-F-913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia que existe en designar los nombres a las estaciones de la línea del Ferrocarril de Barranqueras a Metán, así como las del ramal a Quimilí,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones del Ferrocarril de Barranqueras a Metán, ubicadas en los kilómetros que a continuación se expresan, se denominarán:

La del kilómetro 0/400, Barranqueras C. N.

La del kilómetro 7/600, Resistencia.

La del kilómetro 16/000, Cacuí.

La del kilómetro 25/700, Tirol.

La del kilómetro 41/600, Laguna Blanca.

La del kilómetro 49/500, Makalle.

La del kilómetro 60/500, Lapachito.

La del kilómetro 88/500, Fortín Aguilar.

La del kilómetro 109/000, Presidente de la Plaza.

La del kilómetro 129/300, Machagai.

La del kilómetro 148/800, Quitilipí.

La del kilómetro 172/800, Presidencia Roque Sáenz Peña.

La del kilómetro 204/000, Avia Tedai.

En el ramal a Quimilí, se denominarán:

La del kilómetro 16/500, Campo Largo.

La del kilómetro 37/500, Corzuela.

La del kilómetro 56/200, Las Breñas.

La del kilómetro 73/300, Charata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Convenio de medianería y decreto aprobatorio.

Convenio de medianería ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero Mauricio Durrieu y el señor propietario del Pasaje Roverano, D. Angel Roverano.

Exposición del Convenio:

Art. 1º El Gobierno Nacional reconoce al Sr. Angel Roverano la calidad de medianero con respecto a la pared existente que forma el límite separativo hacia el Oeste del edificio actual del Cabildo, — situado entre las calles Bolívar, Victoria y la Avenida de Mayo, — y el edificio en construcción sobre el terreno de propiedad del señor Angel Roverano, cuyos frentes dan hacia la Avenida de Mayo por un lado y hacia la calle Victoria por el otro.

Atr. 2º La pared medianera de referencia está representada en planta, cortes y elevación en el plano que corre agregado al presente convenio; su altura es de catorce metros con veinte centímetros (14m20), contados desde el nivel situado a un metro con cuarenta centímetros (1m40) debajo del cordón de la vereda de la Avenida de Mayo, hasta el límite superior del parapeto existente del edificio del Cabildo; su longitud es de veintidós metros con cuarenta centímetros (22m40), contados desde el frente a la Avenida de Mayo hasta el eje de la pared del fondo del Cabildo.

Art. 3º Queda sentado y aceptado por ambas partes, que el eje de esta pared medianera está situado a doscientos veinticinco milímetros (0m225) del paramento continuo situado del lado de la finca del Sr. Angel Roverano.

Art. 4º El Sr. Angel Roverano, por cuya cuenta se efectúa el recalce de la pared medianera, por debajo del nivel situado a un metro con cuarenta centímetros (1m40) del cordón de la vereda, que se menciona en el artículo 2º, reconoce no tener derecho a la propiedad del terreno que ocupa ese recalce más allá del límite separativo determinado por el eje de que trata el Art. 3º.

Art. 5º En la mayor altura del edificio que va a erigir el Sr. Angel Roverano, la medianería se establecerá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2732, 2735 y concordantes del Código Civil.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a doce días del mes de Octubre de mil novecientos catorce. — *A. Roverano.— M. Durrieu.*

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 16978-A-1914. — Visto el proyecto de convenio adjunto y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado «ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Arquitectura y el Sr. D. Angel Roverano, por el cual se reconoce a este señor los derechos de medianero con respecto a la pared existente que forma el límite separativo hacia el Oeste del edificio del Cabildo, — situado entre las calles Bolívar, Victoria y Avenida de Mayo, — y del en construcción sobre el terreno de su propiedad, cuyos frentes dan a dicha Avenida por un lado y a la calle Victoria por el otro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Prorrogando el plazo para las obras de la Escuela de Agricultura de 25 de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 11820-E-1914. — Vista la presentación del Sr. José Chinnici, contratista de las obras de construcción de tres pabellones destinados a la Escuela de Agricultura de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires), por la que solicita una prórroga del plazo fijado en el contrato respectivo, para la realización de esas obras, fundando este pedido en que las inundaciones han dificultado la marcha normal de los trabajos, y

Considerando:

Que si bien la causa invocada no ha imposibilitado el transporte de materiales, ella ha influído indudablemente en contra de la regular prosecución de las obras, retrasadas también por la sustitución de algunos de ellos que se ha creído conveniente efectuar, y que en tales circunstancias, puede, como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, concederse una prórroga proporcional a las causas legítimas del retardo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 69, párrafo 2º de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el día 11 de Abril de 1915 el plazo fijado en el contrato celebrado con D. José Chinnici, para la terminación total de los trabajos de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando reparaciones en la Comisaría 34.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 1911-C-914. — Resultando de este expediente:

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Que siendo necesario ejecutar algunas obras de reparación en el edificio fiscal que ocupa la Comisaría de la Sección 34 de Policía de la Capital, la Dirección General de Arquitectura ha procedido al efecto a formular los presupuestos parciales que acompaña y que comprenden las obras indispensables para que dicho edificio quede en perfectas condiciones de conservación e higiene.

Considerando:

Que dada la naturaleza de los trabajos y la urgencia con que han sido requeridos, hay conveniencia en que ellos se lleven a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos parciales para la ejecución de los trabajos necesarios en el edificio de que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende a la suma de veintiún mil ciento veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 21.123,55 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto una licitación y autorizando otra nueva.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 279-A-912. — Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, que la Empresa «Picasso y Oppi», a quién por Decreto de 20 de Mayo ppdo., se adjudicaron las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido de la Aduana de Corrientes ha sido disuelta sin llegar a formalizar el respectivo contrato, y

Considerando:

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección expresada que procede dejar sin efecto esa adjudicación y autorizar un nuevo concurso para la realización de esas obras, con sujeción a las bases que ha formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 20 de Mayo último, por el cual se adjudicaba la ejecución de las obras de que se trata a los Sres. Picasso y Oppi.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura procederá a licitar la realización de dichas obras, de acuerdo con las bases que acompaña.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Empalme de vías del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Excmo. Señor:

Mi opinión es favorable a la solicitud formulada por la Compañía del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgano, desde que su petición de empalme con la línea del Ferrocarril al Pacífico, está amparada en lo que dispone el artículo 16 de la Ley 2873, dentro de la interpretación que se ha dado en casos anteriores.

Reputo inadmisible la teoría que sustenta la Empresa del segundo de los ferrocarriles mencionados, cuando pretende que la concesión del empalme solicitado con arreglo al Art. 16, Ley 2873, altera el principio fijado por el Art. 7, Ley 5703, relativa a la concesión de ramales, por cuanto pienso que dichas concesiones obedecen a propósitos muy diversos que no tienen entre sí vinculación alguna; en el caso presente la gestión en trámite está amparada en el primero de los artículos mencionados, con arreglo al cual debe ser resuelta, con independencia de la Ley 5703 y, por tanto, la resolución que dicte el Poder Ejecutivo en este expediente debe referirse exclusivamente a la concesión del empalme, cuidando que ella se limite a lo que la ley entiende por tal, es decir, la conexión de dos líneas férreas que se cruzan, sin que ella alcance a constituir un ramal de ampliación del trazado existente.

Por lo expuesto, creo que V. E. debe resolver como se aconseja en el informe precedente. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 8365-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano gestiona se la autorice empalmar sus vías desde su estación San Gregorio con las de la estación Diego de Alvear, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas del proyecto que acompaña, fundando su pedido en la necesidad sentida de facilitar con dicho empalme el transporte de los productos de la región de Cuyo que se consumen en la zona de su ferrocarril, que hoy se hace transbordando las cargas por medio de carros, con el consiguiente retardo y recargo para el consumidor, manifestando a la vez que la obra va a costearla por su exclusiva cuenta, y

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación, la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el Art. 16 de la ley de la materia, y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva a que se hace referencia, debiendo la Empresa realizar las obras accesorias a que se refiere la Dirección General de Ferrocarriles, para dejar el empalme en las condiciones indicadas en aquél.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando a invertir una suma en el transporte de materiales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. 8887-P-914, — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que para la ejecución de los trabajos de macadamización en la calzada del puente sobre el río Cuarto, frente a Río Cuarto, que se le ha autorizado a efectuar administrativamente, por Decreto fecha 27 de Noviembre del año ppdo., se hace necesario transportar el pedregullo que ha sido adquirido para emplearse en esos trabajos, y solicita se le autorice para invertir en su acarreo hasta el lugar de las obras, la suma de ($ 2.002,90 m/n) dos mil dos pesos con noventa centavos moneda nacional que calcula necesario al efecto.

Teniendo en cuenta que en la localidad en que se ejecutan las obras, el llamado a licitación no daría resultado, en razón de que no existen carreros, y que en consecuencia conviene autorizar a la expresada Dirección para efectuar el transporte de dicho material en la forma que lo crea más ventajoso; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a efectuar el transporte del material de que se ha hecho referencia, con destino a las obras que realiza en el puente sobre el río Cuarto, frente a Río Cuarto (Córdoba), pudiendo invertir al efecto hasta la suma de dos mil dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.002,90 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados a las obras de que se trata por el Decreto de 27 de Noviembre de 1913 que las autoriza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prorrogando plazo para obras del puente sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Exp. Nº 11538-P-914. — Vista la presentación de los Sres. Hopkins y Gardom, contratistas por Decreto de 27 de Noviembre de 1913 de las obras de terminación del puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sársfield, por la que solicitan prórroga de cinco meses para la completa realización de ellas.

Teniendo en cuenta que los expresados contratistas fundan su pedido: en la demora en reparar los daños causados al puente de servicio por la creciente del 15 de Septiembre de 1913; en la paralización de los trabajos de colocación de las lajas de hormigón ocasionadas por las continuas inundaciones habidas durante el último invierno, que fueron también causa de que se modificara el nivel previsto y de que se demorara por mucho tiempo el trabajo de demolición y reconstrucción del cilindro Nº 14. Agregan, además, que en el deseo de cumplir estrictamente con los plazos estipulados en el contrato no han omitido esfuerzos, y con tal objeto han hecho trabajar en días festivos como en horas de la noche el personal que emplean en las obras, y

Considerando:

Que las causas invocadas por los Sres. Hopkins y Gardom han sido oportuna y debidamente comprobadas por la Dirección General de Puentes y Caminos.

Que no habiendo ocasionado perjuicio alguno la demora en la terminación de esos trabajos, puede, por equidad y de acuerdo con lo establecido en el Art. 69, párrafo 2º de la Ley de Obras Públicas, accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase prórroga hasta el día 27 de Abril de 1915 a los señores Hopkins y Gardom, para la terminación de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos.

PLAZA.
M. MOYANO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4012

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

APROBANDO LOS PLANOS, ETC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PICADERO Y UNA CABALLERIZA EN LA ESCUELA DE CABALLERÍA. — AUTORIZANDO AL JEFE DEL R. 20 PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA BANDERA NACIONAL. — PASES. — LICENCIA.

Aprobando los planos, etc., para la construcción de un Picadero y una Caballeriza en la Escuela de Caballería:

Capital Federal, Noviembre 2 de 1914. — Visto el presente expediente de la Superintendencia de Construcciones Militares, proyectando para la Escuela de Caballería, la instalación de edificios de que carece: Casino de Oficiales, dirección y aulas, comedor y casino de tropas, dos pabellones dormitorios de tropa, enfermería, maestranza, dos picaderos cubiertos, caballerizas y pileta de natación, y

Considerando:

1º Que es urgente dotar a la Escuela de Caballería de los edificios necesarios para su funcionamiento de que carece hoy día.

2º Que el montaje de algunos edificios se hace con material ya existentes.

3º Que no es posible retardar por más tiempo, por el grave deterioro que pueden experimentar.

4º Que este material proveniente de la Exposición, fué mandado desmontar por el Arsenal de Guerra y que aún falta su armadura y abono.

5º Que estando sujeto a deterioro dicho material, es de imprescindible necesidad la ejecución de los pabellones de Caballeriza y Picadero a que corresponde el empleo de ellos, y por consiguiente ventajoso hacer primeramente dichas obras.

6º Que aprovechando para estas obras materiales procedente de la demolición de las Exposiciones del Centenario, los que han sido entregados para su montaje a dicha Escuela, es ventajoso hacer dichas obras con carácter difinitivo para que no desdigan con el resto de las demás construcciones, y que tengan las comodidades que son indispensables y que no podían tener los galpones destinados a la Exposición.

7º Que estas obras pueden hacerse con gran economía, utilizando los elementos de que el Instituto dispone, sin perjudicarse con ello la instrucción.

8º Que estando estas obras previstas en la Ley 6492, corresponde autorizar su ejecución,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, pliego de condiciones y cómputos métricos, para la construcción de un Picadero y una Caballeriza en la Escuela de Caballería en el Palomar de Caseros, cuyo monto asciende a la suma de ($ m/n 95.825,04) noventa y cinco mil, ochocientos veinticinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, debiendo utilizarse en estas construcciones todos los materiales provenientes de galpones de la Exposición de Higiene del Centenario, que ha recibido dicha Escuela.

Art. 2º Estas obras deben ejecutarse por la Dirección de la Escuela de Caballería, empleando para ella los elementos de que dispone dicho Instituto, sin perjuicio de la instrucción y servicio del mismo, con el contralor cargo de la Superintendencia de Construcciones Militares.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se cargarán a la Ley 6492, debiendo la Tesorería General de la Nación, abonar los trabajos de conformidad a los certificados mensuales correspondientes a dichas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ.

Autorizando al Jefe del R. 20 para aceptar la donación de una Bandera Nacional.

Capital Federal, Noviembre 30 de 1914. — Vista la nota que antecede elevada a este Ministerio por el Comando de la 5ª Región Militar, en la que el Jefe del Regimiento Nº 20 de Infantería, solicita autorización para aceptar una bandera, que la Comisión Pro-Monumento a Belgrano, de la Ciudad de Jujuy, ha ofrecido al Cuerpo como exponente del patriotismo de aquella y el cariño que profesa al Ejército de la Nación, y

Considerando:

Que las banderas o estandartes de los Cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimum de duración y que por otra parte no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine:

Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del Cuerpo y el amor a la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento Nº 20 de Infantería, la autorización solicitada para aceptar de la Comisión Pro-Monumento a Belgrano, de la Ciudad de Jujuy, la donación de una bandera nacional.

La referida bandera será colocada

en el cuarto de bandera del cuartel del Regimiento; se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo Regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del Cuerpo, aquélla la reemplazará.

3º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

———

Pases:

Capital Federal, Noviembre 28 de 1914. — Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, el Capitán D. León Lohezic, Ayudante del señor General de División D. Rosendo M. Fraga.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

———

Capital Federal, Noviembre 30 de 1914. — Visto el presente expediente (I. 17683) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a formar parte de la Comisión encargada de estudiar el actual equipo de Infantería, sin perjuicio de las funciones que desempeñan, los Tenientes Coroneles D. Julio Chipont y D. Juan Cruz Salvadores, en reemplazo del Teniente Coronel D. Tomás Martínez y Mayor D. Angel de Hernández.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

———

Licencia:

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — Visto la solicitud que antecede (A 17865) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Escribiente de la Mesa de Entradas del Arsenal Principal de Guerra, D. Napoleón Bravo, en las condiciones determinadas por el Artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc. — ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	287 30
Boletín Judicial	»	1216 30
	$	1504 25

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro,

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 28 del mes de Octubre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1914, a las 10,30 a. m., en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del balance anual.
3º Aprobación del balance y de la memoria presentados.
4º Elección de dos Directores titulares.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. —Eugenio Portal, presidente.

20 Noviembre. — Nº 197-v-7 diciembre.

———

«La Península»
Compañía Ganadera y Pobladora
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Compañía Ganadera y Pobladora), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la sociedad para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 317-v-19 diciembre.

———

Sociedad Anónima «Delta»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 21 de Diciembre próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes de la Sociedad hasta la fecha.

2º Tratar la renuncia presentada por el señor George O. C. Lawrence del cargo de Presidente de la Sociedad y en caso de ser aceptada elegir un reemplazante.

3º Elección de nuevos miembros de la comisión o confirmar los actuales para continuar la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad (escritorio de los señores Farran y Zimmermann), calle Cangallo 456, (cuarto piso). — Buenos Aires Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 321-v-21 diciembre.

Centro de Cabotaje Nacional

Calle Cuyo 309

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día Miércoles 9 de Diciembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el salón de la asociación, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Aceptación de la renuncia de un miembro de la Comisión Directiva y nombramiento del reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.

20 noviembre. — Nº 196-v-7 diciembre.

———

M. S. Bagley y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para llevar a cabo la Asamblea convocada para el 27 de Noviembre, se cita por segunda vez a asamblea, la que tendrá lugar el día Jueves 10 de Diciembre 1914, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas, que esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representados en ella. — El Secretario.

28 Noviembre Nº 294-v-10 diciembre.

———

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su local social, calle Cangallo número 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del Capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. — El Secretario.

30 Noviembre.—Nº 300-v-17 diciembre.

———

«Centre Catalá»

Señor consocio:

La C. D. del «Centre Catalá», invita a Vd., a asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en aáel local social los días 6 y 8, de Diciembre próximo, a las 2 p. m., según la siguiente:

Orden del día:

Ratificación de las reformas de los Estatutos de la Sociedad. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Llonch, secretario.

28 Noviembre Nº 291-v-5 diciembre.

———

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 19 del corriente a las 5,30 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el Jueves 17 del corriente a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 329-v-19 diciembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día diez de Diciembre de 1914 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba No 1149, con la siguiente

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1914. — El Secretario.

1o Diciembre Nº 310-v-10 diciembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1.255, el 21 del corriente a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Ildefonso Lago, Ramón Esteve, Jesús Fernández y Julián Fejeiro.

3o Elección de síndico suplente.

4o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1914. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

1o Diciembre Nº 303-v-15 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.», a la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999. Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1o Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1914.

2o Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulés, dimisionarios.

3o Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914.—Georges Kuneyl, Presidente.

21 Nbre. Nº 219-v-9 diciembre.

CARLOS CASADO LIMITADA

COMPAÑÍA DE TIERRAS

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910.

Balance General: 5o Ejercicio, desde el 1o de Agosto de 1913 al 31 de Julio de 1914.

Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ F. Paraguayos	$ o/s
Caja y Bancos	236731 18	76549 28
Acciones depositadas del Directorio		12500 —
Campos en el Chaco Paraguayo		379815 —
Embarcaciones en construcción		27862 01
Cuotas a cobrar por ventas de campos en el Chaco Paraguayo		135800 —
Préstamos Hipotecarios		1320 —
Valores al cobro		838 30
Cuentas corrientes	3773 30	13239 60
Muebles y útiles		5281 33
Terrenos en el Municipio de Rosario		478665 22
Terrenos en Pueblos de la Provincia de Santa Fe		141571 72
Agencia de Rosario		214920 38
Caja de Puerto Casado	66523 59	
Almacén	4144 10	14652 —
Explotación Fábrica	21785 65	116585 13
Obrajes	204462 86	36171 31
Botica	10861 70	
Rodados		5910 —
Haciendas		34942 —
Carnicería		3787 83
Ferrocarril		155546 75
Edificios, Maquinaria y Flotilla		308621 39
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado	3505 75	7629 07
Conversiones		29056 22
	551788 13	2201264 54
PASIVO		
Capital autorizado y totalmente integrado		1500000 —
Depósito de acciones del Directorio		12500 —
Fondo de reserva		24732 69
Fondo de previsión		102385 63
Ventas de campos en el Chaco Paraguayo		135800 —
Ventas de terrenos		211868 04
Obligaciones a pagar		80 19
Cuentas corrientes	894 69	10758 92
Almacén	1906 66	3482 31
Explotación Fábrica	3599 03	432 09
Obrajes	7884 69	1232 74
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado	16525 —	
Conversiones	520978 06	
Ganancias y Pérdidas		197991 93
	551788 13	2201264 24

Pedro Casado, presidente.—Pedro Pablo de Corral, Director gerente.—Manuel B. Goñi, secretario.—Atilio Noceti, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE RA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
QUINTO EJERCICIO

Desde el 1o de Agosto de 1913 al 31 de Julio de 1914.

DEBE		$ o/s.
Muebles y útiles		
Por el 10 % de amortización s/ $ o/sellado	5868 14	586 81
Contribuciones y patentes:		
Por el saldo de esta cuenta		3664 86
Explotación Flotilla:		
Saldo de esta cuenta		40465 72
Gastos Generales		
Por el saldo de esta cuenta		23249 09
Comisiones.		
Por el saldo de esta cuenta		2190 42
Explotación Fábrica.		
Gastado en la producción de extracto		161374 48
Botica.		
Pérdida que arroja esta cuenta		835 68
Rodados.		
Pérdida que arroja esta cuenta		808 —
Haciendas.		
Pérdida que resulta en esta cuenta		4664 15
Agio.		
Por el saldo de esta cuenta		2317 90
		240157 11
Saldo para nivelar		197991 93
		438149 04
HABER		
Saldo del ejercicio ant.		51743 49
Arrendamientos.		
Por el saldo de esta cuenta		4517 52
Ventas de campos en el Chaco Paraguayo.		
Por el saldo de esta cuenta		67900 —
Ventas de Extracto.		
Por el saldo de esta cuenta		202936 77
Ventas de Terrenos.		
Por el saldo de esta cuenta		63260 80
Fletes.		
Por el saldo de esta cuenta		40601 35
Intereses y Descuentos.		
Por el saldo de esta cuenta		3098 94
Almacén.		
Ganancia que resulta en esta cuenta		1997 62
Carnicería.		
Ganancia que resulta en esta cuenta		2092 55
		438149 04

Pedro Casado, presidente.—Pedro P. de Corral, Director gerente.—Manuel B. Goñi, secretario.—Atilio Noceti, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 335-v-5 diciembre.

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
— Sarmiento No 339 —

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914

Capital autorizado ...... $ c/l 500000 —
» subscripto .... » » 438000 —
» realizado......... » » 437250 —

Balance trimestral al 30 de Sep. de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Caja	4178 21
Accionistas	750 —
Acciones a emitir	62000 —
Derechos y concesiones	79199 24
Propiedades y estancias	91239 30
Mercaderías	135935 18
Muebles y útiles	5857 73
Obligaciones a cobrar	12190 12
Frutos del país	22807 59
Gastos generales	18395 70
Varios deudores	197117 08
	629670 15

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondos para cuentas dudosas	2500 —
Intereses y comisiones	10854 87
Obligaciones a pagar	9157 68
Varios acreedores	107157 60
	629670 15

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914

H. Boltshauser, presidente. — Vo. Bo. Darcy Offermann, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 334-v-5 diciembre.

Banco «El Hogar Propio»

Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2o Elección de tres directores titulares, cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea dedudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista que quiera retirar de la oficina de títulos la tarjeta correspondiente de sus acciones hasta dos días antes de la referida asamblea. — Manuel Otero, secretario.

1o Diciembre Nº 308-v-16 diciembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Limited
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos para la constitución de la Asamblea que debía celebrarse en su primera convocatoria el día catorce del corriente, el Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día doce de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.
5º Designación de dos Accionistas Escrutadores.
6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.
7º Elección de dos Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día ocho de Diciembre de 1914.

También se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea del doce de Diciembre de 1914 se celebrará con el número de Accionistas que concurra a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 284-v-12 diciembre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1914, en Bolívar 465, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.
2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 24 — 6º, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., con dos de anticipación al de la asamblea y contrarecibo de depósito que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — Ing. Ernesto de Dann, Director Derente.

2 Diciembre Nº 325-v-22 diciembre.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Lda
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, Rivadavia Nº 1255, el día 22 de Diciembre de 1914, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 2 de Noviembre ppdo., de presentar a la Empresa ante el Juez de Comercio en turno, solicitando convocatoria de acreedores.
2º Autorización al Presidente para ofrecer un concordato o la adjudicación de bienes.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

El Secretario.

2 Diciembre Nº 326-v-19 diciembre.

Estancias La Colmena Cía. Lda.

Sociedad Anónima:

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos el Directorio de esta sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la sociedad el día 10 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de tres Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Modificación de los Artículos 18, 22 y 24 de los Estatutos.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el directorio, el vicepresidente. — Juan Francer.

20 Noviembre Nº 205-v-10 diciembre

Estancias y Colonias Eugenio Aleman Limitada

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre.—Nº 170-v-7 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Citación

Se cita a los señores Accionistas de «La Argentina», Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local calle San José Nº 1627, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al 8º período económico, terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º. Elección de Síndico para el próximo ejercicio.
3º. Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.
2º. Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, presidente. — Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Noviembre — Nº 271-v-12 diciembre.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio social.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una asamblea general extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.
2º Aumento de capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privadas en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.
5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ambas asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. —El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 316-v-24 diciembre.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance que presentará el Directorio e informe del Síndico.
2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los directores de la sociedad. — El Gerente.

1º Diciembre. — Nº 314-v-14 diciembre.

Guillermo Johnston y Cía.
Sociedad Anónima Introductora

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1919, debiendo alterarse en esa forma el artículo 3º, de los Estatutos Sociales.
2º Autorización al señor Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la prórroga y obtenida ésta otorgar la correspondiente escritura pública y peticionar su inscripción en el registro de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914. — El Directorio.

28 Noviembre Nº 288-v-16 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H), de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre próximo, en el local social Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
II Elección del Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.
III Adquisición del local propio para la asociación.
IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y nueve socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — José D. Castellanos, secretario.

2 Diciembre Nº 320-v-19 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

(Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912)

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria que debía efectuarse el 7 del corriente mes, y de acuerdo con el artículo 14, inciso I de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 7 de Diciembre próximo, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278, Escritorio 419, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.
2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última respecto al destino de la contribución especial.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 276-v-7 diciembre.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima Nº 221

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 19 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el cange de los certificados de acciones por acciones integradas.
2º Autorización para reducir el capital realizado hasta $ 4.000.000 curso legal.
3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.
4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositar las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

2 Diciembre Nº 324-v-19 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Paraná 126

Segunda convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa, que el día 10 de Diciembre (jueves), a las 9.30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General extraordinaria, en el local de la Sociedad «Lago di Como», Cangallo 1756, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores, solicitada por acuerdo del Directorio.

Para la entrada al local de la Asamblea, se requiere recoger de la secretaría la targeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Gerente.

3 Diciembre Nº 333-v-10 diciembre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

SOCIEDAD ANONIMA — Autorizada por Superior Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de Noviembre de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/l	£	s	d
Inversión de capital:					
Planilla D	9033666 61	24261840 13	3910491	6	5
Inversión de capital (en suspenso)		94224 73	8225	19	5
Bancos saldos cuentas corrientes:					
Bancos de Londres	21438 63		4253	13	11
Bancos de Buenos Aires		52401 64	4574	14	11
Caja, existencia		14501 95	1266	—	11
Depósito en garantía de concesiones		55916 20	4881	11	6
Materiales	416185 83		82576	11	—
Cuentas a cobrar	499336 07	3394561 57	395425	4	7
Acciones y títulos a precio de costo	901140 30		178797	13	7
Cuentas pagadas adelantadas		54590 89	4765	17	5
	10871767 44	27928037 11	4595258	13	8
Conversión a 0,44 y 5,04	77221 55		15321	14	9
	10948988 99	27928037 11	4610580	8	5

PASIVO	$ oro	$ m/l	£	s	d
Capital autorizado y subscripto:					
50.000 acciones a $ m/l 500		25000000 —	2182539	13	8
Empréstito de obligaciones primeras	3016021 69		598417	—	—
Empréstito de obligaciones primeras (consolidadas)	2520000 -		500000	—	—
Empréstito de obligaciones segundas (consolidadas)	2520000 —		500000	—	—
Empréstito de obligaciones primeras (extens)	1947254 40		386360	—	—
Cuentas a pagar	938740 36	683947 26	245967	13	9
Cauciones		1500 -	130	19	1
Diferencias s/ obligaciones retiradas	6972 54		1383	8	10
Fondo de reserva		370955 30	32384	19	9
Fondo especial de renovaciones		284201 70	24811	5	2
Ganancias y pérdidas (Planilla Ent)		1411929 34	123263	13	5
	10948988 99	27752533 60	4595258	13	8
Conversión a 0,44 y 5,04		175503 51	15321	14	9
	10948988 99	27928037 11	4610580	8	5

Federico Lacroze, presidente.—F. Barlow, contador.—Vo Bo: J. L. Browne, síndico.

ENTRADAS DEL 9o. EJERCICIO 1913-1914

	$ oro	$ m/l	$ m/l	$ m/l	£	s	d	£	s	d
Entradas brutas (Planilla A)				6154256 30				537276	6	10
Gastos de explotación (Planilla B)				3983663 46				347780	2	10
Entradas netas de explotación				2170592 84				189496	4	—
ENTRADAS VARIAS										
Intereses y descuentos	220 42	267714 79		268215 74				23415	13	2
Entradas brutas menos gastos de explotación				2438808 58				212911	17	2
MENOS										
Diferencias de cambio		3151 05	3151 05		275	1	10			
Intereses sobre obligaciones	408017 16		927311 74		80955	15	9			
Salarios para trustees	6531 —		14843 18		1295	16	8			
Fondo de previsión para accidentes		900 —	900 —		78	11	5			
Cuenta A– Gastos de fundación 3 %		636 90	636 90		55	12	—			
» C–No 2 Concesión Municipal 1/55		5077 81	5077 81		443	6	—			
» N–No 1 Descuentos sobre obligaciones 1/35	7816 86		17765 59		1550	19	3			
« N–No 1a » » » 1/36	1575 —		3579 55		312	10	—			
» N—No 1b » » » (extens) 1/36	10220 —		23227 27		2027	15	7			
» N No 1c » » » (consol). 1/42	11400 —		25909 09		2261	18	1			
» N—No 2 Gastos de emisión 12 1/2 %	6828 12		15518 45		1354	15	9			
» P–Afirmados 1/38		19419 13	19419 13	1057339 76	1695	6	5	92307	8	9
ENTRADAS NETAS				1381468 82				120604	8	5
Saldos Utilidades 1o de Julio 1913				30460 52				2659	5	—
Total utilidades netas				1411929 34				123263	13	5
DEDUCCIONES										
Fondo de reserva 5 %		69073 44			6030	4	5			
Directorio 5 %		69073 44			6030	4	5			
Síndico 1/2 %		6907 34	145054 22		603	—	6			
Dividendos			1250000 —	1395054 22	109126	19	8	121790	9	—
Saldos al ejercicio 1914-1915				16875 12				1473	4	5

Federico Lacroze, presidente.—F. Barlow, contador.—Vo Bo: J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 350- 5 diciembre.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Diciembre a las 4 y media p. m., en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.

2o Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de síndico titular.

3o Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — A. L. Pardo, Gerente.

21 Noviembre No 213-v-6 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle No 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año en reemplazo del Sr. Enrique de Uribe que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores Suplentes, por tres años en substitución de los Sres. Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

4 Diciembre No 337-v-19 diciembre.

WEIL HERMANOS Y CÍA

Soc. Anón. Exportación de Cereales

Reconquista 450.

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

	DEBE		HABER	
	oro	m/n	oro	m/n
Capital autorizado subscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reserva			100000 —	
Cta. Ganancias y Pérdidas			238815 36	
Bancos y Caja	163652 16	716023 49		
Mercaderías, Inmuebles, Materiales, etc.		25934181 65	11654189 27	
Cuentas Corrientes		6441137 49	1730848 30	
Metalización	14560190 77			33091342 63
	14723852 93	33091342 63	14723852 93	33091342 63

Sam. Weil, presidente.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 342-v-10 diciembre.

COMPAÑÍA DE NAFTA DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Calle Florida 22

Por Decreto del P. E. de Octubre 5 de 1910

Capital autorizado ... 625000 m/n c/l

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	350500 —
Accionistas	66500 —
Caja	3456 86
Concesiones	125000 —
Títulos	11454 54
Banco de la Nación Argentina	8338 83
Gastos de Instalación	2007 97
Muebles y Utiles	1077 40
Gastos Generales	4497 20
Argentine Gulf Oil Syndicate	53895 —
Parque de Perforación	35447 70
Ganancias y Pérdidas	30660 42
Compañía Especial de Perforaciones	147121 05
Supervielle y Cía	759 05
Intereses y Descuentos	5499 50
Compañía de Petroleo del Golfo de San Jorge	3302 44
E. Felzmann	2845 63
	852363 59

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital subscripto realizado	208000 —	
Capital subscripto a realizar	66500 —	
Capital a emitir	350500 —	625000 —
Concesiones en Negociación		97363 59
Obligaciones a Pagar		130000 —
		852363 59

Horacio Beccar Varela, presidente.—Carlos Burmeister, secretario tesorero.— E. Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 354-v-9 diciembre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA

Puerto San Julián
Territorio de Santa Cruz
República Argentina

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 25 de Marzo de 1913

Balance General 30 de Junio de 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 Septiembre 1914 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Campo	56483 26
Alambrados	33605 50
Edificios e instalaciones	24422 17
Muebles y útiles	4441 80
Hacienda lanar	62000 —
Hacienda caballar	10660 —
Almacén	1419 79
Deudores varios	18476 87
Caja	129 -
	211638 39

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital ..... $ o/s 80000 —	181816 —
Ganancias y pérdidas	29822 39
	211638 39

Hans Muller, presidente.—Guillermo Hope, director.—E. Landolf, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Septiembre 1914 sin modificación.

DEBE	$ m/n
—	—
Arrendamientos	3846 —
Formación sociedad	760 —
Cuenta baño	1455 39
Gastos generales	2064 51
Sueldos y peonajes	12139 22
Balance general	29822 39
	50087 42

HABER	$ m/n
—	—
Hacienda lanar	19961 03
Cuenta lana	30126 39
	50087 42

30 de Junio de 1914

Hans Muller, presidente.—Guillermo Hope, director.—E. Landolf, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 345 v-5 diciembre.

"Mata Grande" Cía. Lda.

SOCIEDAD GANADERA

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1909.

Puerto San Julián

Balance General Anual al 30 de Junio de 1914.

Aprobado sin modificación por resolución de la Asamblea General de fecha 25 de Septiembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Campos		296000 —
Alambrados		47584 36
Hacienda Lanar		168000 —
Hacienda Caballar		15203 —
Hacienda Vacuna		215 12
Edificios		52749 89
Muebles y Utiles		10360 55
Teléfono		2995 60
Bancos.		
Bco. A. S. A., B. Aires	8365 56	
Bco. A. S. A., B. Aires	31365 18	
Bco. A. S. A., Gallegos	1732 04	
Johon Hoare y Cía	91195 21	132657 99
Deudores varios		38185 68
Almacén, Exist.		9460 45
Caja Exist.		767 16
		774179 80

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital	600000 —
Fondo de Reserva	15704 71
Fondo de Reserva Especial	65404 64
Acreedores varios	2488 70
Ganancias y Pérdidas	90581 75
	774179 80

Jorge Patterson, vice presidente.—Hans Müller.—síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914.

Aprobado sin modificación por resolución de la Asamblea General de fecha 25 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Sueldos y Peonajes	25383 50
Gastos Generales	17243 88
Arrendamientos e Impuestos	5989 —
Edificios	4603 08
Alambrados	4161 33
Muebles y Utiles	703 20
Teléfono	226 60
Balance	90581 75
	148892 34

HABER	$ m/n
—	—
Cuenta Lana	97043 14
Hacienda Lanar	45619 85
Intereses	3480 05
Almacén	2749 30
	148892 34

Jorge Patterson, vice presidente.—Hans Müller, síndico.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 344-v-5 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, con los accionistas que concurran, a objeto de considerar la Memoria y Balance Anual e informe del Síndico; elegir dos Directores Titulares, un Suplente y Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

4 Diciembre Nº 339-v-16 diciembre.

"MULAK AIKE" LIMITADA

Sociedad Anónima

San Julián (Territorio de Santa Cruz)

Autorizada por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1910

Balance General anual al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
—	—
Campos	66723 99
Alambrados	74585 71
Edificios y Mej. permanentes	30847 02
Muebles y útiles	2655 24
Hacienda lanar	156444 96
Hacienda caballar	8717 —
Banco Anglo Sud Amr. Buenos Aires	51 23
Cuenta lana—productos	53053 50
Deudores varios	59077 86
Almacén	3297 45
	455453 96

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	250000 —
Fondo de reserva	4996 04
Fondo de reserva especial	62264 66
Acreedores varios	48913 82
Ganancias y pérdidas	89279 44
	455453 96

San Julián, Junio 30 de 1914

Gmo. Patterson, vicepresidente.—Vº. Bº.: Cecil Withers, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
a Cuenta Baños	4956 83
» Gastos generales	10582 60
» Sueldos y peonajes	23097 12
» Arrendamientos e Imp.	4584 45
» Alambrados	3925 56
» Edificios y Mej. perma.	1623 53
» Muebles y útiles	885 08
» Balance	89279 44
	138934 61

HABER	$ m/n
—	—
por Cuenta productos	137070 —
» Cuenta Almacén	438 —
» Intereses y cambios	1425 —
	138934 —

San Julián, Junio 30 de 1914

Gmo. Patterson, vicepresidente.— Vº. Bº.: Cecil Withers, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 343-v-5 diciembre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Sociedad Anónima

DOMICILIO (CORRIENTES 4002)

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914

	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Agost. 31	A Capital		20165000 —
	Autorizado .... $ 25000000 —		
	No realizado .... » 4835000 —		
	A Fondo de reserva		126224 04
	» Lacroze Hnos. y Cía.		4683517 54
	» Empréstito obligaciones		
	4 1/2 %	3528000 —	
	5 %	3024000 —	
	» Fondo de Renovación		98364 91
	» Glyn, Mills Loan a/c	756000 —	
	» Varios saldos acreedores	91294 14	3596037 13
		7399294 14	28069143 62
	A Ganancias y Pérdidas		88137 48
	» Permutación		10217074 65
		7399294 14	38974355 75

	ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Agost. 31	Por Materiales en existencia		948771 05
	Generales .... $ 724871 71		
	Carbón .... » 193531 11		
	Papelería .... » 30368 23		
	» Materiales en tránsito del Exterior		121377 14
	» Expropiaciones		11077 63
	» Bancos y Tesorería	4649 67	67379 25
	» Dep. en garantía de concesiones		50000 —
	» Gobierno de la Nación		69264 73
	» » de la Provincia		5553 82
	» Premios	881025 10	
	» Varios fletadores por c/corrientes		47655 93
	» Varios saldos deudores	15120 00	5010394 08
		900794 77	6331473 63
	Por Cta. Capital		
	Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/06 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. — La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600000 por la Ley N.o 5315 como capital.		1515000 —
	» Gastos de capital	2002986 53	31127882 12
	» Permutación	4495512 84	
		7399294 14	38974355 75

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Federico Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 353-v-5 diciembre.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 226.

Establecido en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado Frs... 75.000.000 —
» subscripto » ... 75.000.000 —
» realizado » ... 18.750.000 —

Blance General del mes de Octubre de 1914 de su sucursal en Buenos Aires

Esa sucursal no tiene asignado un capital especial.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja	116400 50	481 11
Banco	41055 05	561470 32
Préstamos Hipotecarios	49920184 40	
Varios Deudores	2055213 59	
Cuenta Transitoria	215581 12	
Cuenta de orden		465940 20
Gastos Generales	25787 21	32386 28
Conversiones		164871 18
	52374221 87	1225149 09

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	49668784 57	
Intereses	2432019 95	
A cuenta intereses		741963 49
Varios Acreedores	874 03	
Cuenta Transitoria		483185 60
Cuenta de orden	200000 —	
Conversiones	72543 32	
	52374221 87	1225149 09

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Gmo. Scheibler.— C. de Bruyn.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 340-v-5 diciembre.

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se cita a los socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 6 pasado meridiano, en el local del Colegio, Tucumán 586, para tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio 1913-1914.

Balance e Inventario. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 327-v-11 diciembre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: calle Tacuarí Nº 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Obligaciones hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	165500 —	
Terrenos, edificios y desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos muebles y útiles	731599 54	6127 86
Carros, caballos y guarniciones		9720 —
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje	123218 29	937065 67
Caja, Bancos y deudores en cuenta	105 34	168061 39
Acciones en depósito y títulos	50000 —	573 20
Cuentas a liquidar	23553 77	851702 75
Productos fabricados		275945 99
Conversión	178421 17	
	2084545 09	2249196 86

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	8651 20	
Fondo de amortización	211943 93	
Fondo de previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar	50151 63	180000 —
Acreedores	238798 33	20432 98
Cuentas a liquidar		1643261 21
Conversión		405502 67
	2084545 09	2249196 86

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico.

Es copia auténtica del original.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 349-v-5 diciembre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LDA.

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Inversión de capital	9069410 80	24417929 35
Acciones y títulos al precio de costo	901140 30	
Caja y Bancos	23020 42	213294 29
Varios saldos deudores	524946 18	4343031 44
Cuentas pagadas adelantadas		47506 96
Materiales	363493 38	129056 58
	10882011 08	29150821 62
Conversión a 44	91824 18	
	10973835 26	29150821 62

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado y subscripto 50 000: acciones a pesos m/n 500		25000000 —
Empréstito de Obligaciones 5 % de interés y 1 % amortización	10003276 09	
Varios Saldos acreedores	970559 17	1922162 56
Fondo de reserva		370955 30
Fondo especial de renovaciones		237083 12
Ganancias y pérdidas		1411929 34
	10973835 26	28942130 32
Conversión a 44		208691 30
	10973835 26	29150821 62

Federico Lacroze, presidente. —C. Hoch, contador. — Vº. Bº.: J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 352-v-5 diciembre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LDA.

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Julio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de capital	9055240 65	24382456 55
Acciones y títulos al precio de costo	901140 30	
Caja y Bancos	23020 42	114951 49
Varios Saldos deudores	524946 18	3911476 05
Cuentas pagadas adelantadas		59914 83
Materiales	400246 81	
	10904594 36	28468798 92
Conversión a 44	57476 90	
	10962071 26	28468798 92

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones a pesos m/n 500		25000000 —
Empréstito de Obligaciones 5% de interés y 1 % amortización	10003276 09	
Varios Saldos acreedores	958795 17	1295923 31
Fondo reserva		370955 30
Fondo especial de renovaciones		259361 66
Ganancias y pérdidas		1411929 34
	10962071 26	28338169 61
Conversión a 44		130629 31
	10962071 26	28468798 92

Federico Lacroze, presidente.— C. Hoch contador. — Vº. Bº.: J. L. Browne síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 351-v-5 diciembre.

PILKINGTON BROTHERS LIMITED.

(Casa de Buenos Aires)

Constituída en Inglaterra el 30 de Junio de 1894.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Junio de 1908.

Capital para este país.... $ 500.000 m/n

Balance anual al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ m/n	Gold.
A acreedores varios	6055 03	2664 23
A casa Matriz en St. Helens	797017 59	350687 74
	803072 67	353351 97

HABER	$ m/n	Gold.
Por efectivo en Caja y Cuentas y Documentos en Oficina y Banco	50856 38	22376 80
Por varios deudores	89175 06	39237 03
Por existencia en mercaderías y propiedades.....	663041 23	291738 14
	803072 67	353351 97

p. p Pilkington Bros. Ltd.— J. Brook

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 346-v-5 diciembre.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y disposiciones del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Diciembre, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Bodega, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Precio de la uva para la próxima cosecha.

2º Adquisición de vasijas para elaborar el vino de la próxima cosecha y necesidad de limitar la compra de uva, de acuerdo con la capacidad de la Bodega.

3º Renuncia del Director Gerente y nombramiento del reemplazante.—Allén, F. C. S., Diciembre 1º de 1914. — P. Piñeiro Sorondo, presidente.

5 Diciembre. — Nº 341-v-9 diciembre.

«La Tandilera»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art, 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, del fijado para la asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. — El Directorio.

5 Diciembre. — Nº 347-v-23 diciembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de Noviembre, se cita por segunda vez la Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 19 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 376, con la orden del día ya publicada. Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — H. C. Ehlert, Presidente.

5 Diciembre. — Nº 355-v-17 diciembre.

Fomento Agrario Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.

Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Diego Pettigrew, fallecido, y de un suplente, en reemplazo del señor Francisco Serantes, que renunció.

3º Elección del Síndico y suplente.

Nota. — El depósito de acciones que establecen los Estatutos para concurrir a la Asamblea, se hará en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — Federico P. Pettigrew, Presidente.

5 Diciembre.—Nº 348-v-21 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 20 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del octavo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1914.

2º Elección de tres Vocales y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

5 Diciembre.— Nº 356-v-19 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados desde la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán el 10 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — V. B. C. Bergalli.

v-10 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación para la construcción de un piso de concreto en el «rond point», que forman las calles Neuquen, Añasco, San Eduardo y Cucha Cucha. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería a los rante el primer Semestre de 1915.— Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de diez mil ochocientos uniformes de sarga de algodón, color marrón claro, según modelo Nº 239, con destino al personal de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente número 73138-A-914. — Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos, a los Hospitales Municipales, durante el primer Trimestre de 1915. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 3 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

v-11 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de Carne Vacuna y Ovina, a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

v-11 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 2.200 cajones de Nafta, durante el Primer Semestre de 1915. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

v-11 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de Forraje, destinado al consumo del Ganado Municipal, durante el Primer Trimestre de 1915. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

v-11 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche Higienizada a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Almacén a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 p. m.— El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Escobería, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Dorrego de Otero a Triunvirato; Avenida San Martín, de Jonte a Elizalde; Callao, de Santa Fe a Las Heras; Pichincha, de Brasil a 15 de Noviembre de 1889; Loria, de Méjico a Independencia; Inclan, de Matheu a Alberti y Centenera, de Provincias Unidas a Río Cuarto, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente, al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 914. — El Jefe.

v-7 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y materiales de zapatería, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — El presidente.

v-30 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 4 de Enero del año próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El Director.

v-4 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Frank S. Livingston, en representación de sus pupilos los menores Carlos, Roberto Carlos, Elisa, Graziella, Carmen y Alberto Carlos Livingston, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Francisco Carlos Livingston. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen J. Suárez de Reyes, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Teófilo Reyes. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Esther Cuenca, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Manuel Cuenca. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Mendez de Bavio, por sí y en representación de su hijo menor don Camilo Jorge Bavio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado don Isaías Bavio. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Segundo Benjamín Barrionuevo, en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Segundo Barrionuevo. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Marcela Osuna de Godoy, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, don Justiniano Godoy. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Eudosia C. de López, en su carácter de madre del ex jubilado D. Gabriel López. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914.—El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. Doña Asunción Rapino de Lamorgia, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª. María Concepción, Dª. Elvira Francisca, Dª. Emma Juana y D. Ernesto Lamorgia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Investigaciones, D. Nicolás Lamorgia. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de Empedrado

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Empedrado, D. Marciano Armand, se hace saber a los señores consignatarios marítimos y despachantes de aduana de esta localidad, de conformidad con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas, que si en el término de quince días de esta publicación no se presentan a deducir los derechos que pudieran tener sobre las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, se procederá a la venta en subasta pública, destinando sus beneficios a la hacienda Nacional, de acuerdo con el Art. 296 de las mismas Ordenanzas:

Detalle::

34 Treinta y cuatro azadas.
1 Un lío con cuatro pavas.
4 Cuatro palas anchas.
11 Once damajuanas ginebra.
2 Dos ollas fierro tres pies.
3 Tres líos torniquetes.
44 Cuarenta y cuatro cadenas para arados.
1 Un rollo cabo manila.
8 Ocho tarros fluído para sarna.
1 Un cajón bolitas vidrio.
23 Veintitrés tenazas fierro.
23 Veintitrés llaves fierro.
2 Dos fardos bolsa papel.
16 Diez y seis tubos belga.
1 Un cajón con dos faroles coche.
1 Un cajón aceite para máquina con veintiuna lata.
1 Un cajón accesorio para máquina con veintiséis kilos.
1 Un cajón dulces con veinticuatro kilos.
1 Un esqueleto con trescientos veintiún tubos media luz.
25 Veinticinco cuadernillos papel de estraza.
2 Dos relojes de pared con trece kilos.
10 Diez cajas cubiertos con cincuenta y nueve cuchillos y sesenta tenedores con seis mil quinientos gramos. — Empedrado, Noviembre 24 de 1914. — Marciano Armand.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo establecido en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Expediente 53 de 1914 o 418 R, o 1080 A, o 229 R.

Marca Itapema, sin número 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Domicio DB, sin número 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Domicio c/m PTC, s/n, 2 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Lufrido c/m M, s/n, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BB c/m CxC, sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BxGxC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca FM, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca DN, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca TB, sin número 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LLH, sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, marca AS, sin número 100 bolsas, vapor Teims, paquete 9, fecha de entrada Enero 1º de 1913; marca CxBxC, sin número, 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 269, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca en óvalo AC, contra marca DVCSCH, sin número, 12 bolsas, vapor Demerara, paquete 492, fecha de entrada, Enero 23 de 1913; marca en triángulo MPH, número 166, 1 cajón, vapor Lord Armando, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca en triángulo MPH, número 164/65, 2 cajones, vapor Antarián, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca BC, números 2475-77-85, 3 cajones, vapor Chiese Prince, paquete 4140, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca CxP, números 4106 1/2, 2 cajones, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca VFMC, sin número, 5 caños, vapor Hyacuithus, paquete 1760, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca VFMC, sin número, 5 atados, vapor Hyacuithus, paquete 1760, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca RB, sin número, 10 rollos, vapor Hig Heather, paquete 1947, fecha de entrada Abril 4 de 1913. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota Nº 430 o 1558 R. o 545 M o 199 R; de muestras y encomiendas, de Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912:

Serie D 1674, marca CHSC, sin número, 1 fardo, vapor Vandick, fecha de entrada Abril 1º; serie D 1753, marca D. Diego Fernández, número 1504, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 3; serie D 1754, marca Arias, número 1503, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 4; serie D 1764, marca HC en 2 triángulos cruzados, número 13064, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1846, marca RA, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1861, marca P, número 1023, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 4; serie D 1866, marca GB, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 6; serie D 1907, marca EMA, número 282, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 39, marca HE, número 17093, 1 cajón, vapor Ama-

zón, fecha de entrada Abril 6; serie E 55, marca HE, número 17109, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 161, marca EMR en diamante, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Abril 6; serie E 207, marca ADVD, número 4000, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Abril 6; serie E 215, marca GA de Mez, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 6; serie E 573, marca AG, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 621, marca AMS, número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 681, marca ML, número 428, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 683/5, marca JMP, número 102/100, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 707, marca AS de Loch, número 506, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 776, marca FC Genkino, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, fecha de entrada Abril 13; serie E 806, marca D. Behlacqua, número 858, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Abril 14; serie E 938, marca AMX, número 13, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 939, marca A. R. Zocola, número 10, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 967, marca AB, número 281, 1 cajón, vapor Diriona, fecha de entrada Abril 16; serie E 1072, marca NRS, número 684, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1081, marca RR, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1339, marca HE, número 17149, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1349, marca HE número 17059, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1421, marca JCL, número 103, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1571, marca Rossino y Cía., número 20543, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1572, marca CE, número 20544, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1586, marca EVA, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada Abril 20; serie E 1692, marca CL, número 13, 1 cajón vapor Cap Arcona, fecha de entrada Abril 22; serie E 1792/3, marca HP Witetng, sin número, 2 cajones, vapor FC. Pacífico, fecha de entrada Abril 23; serie E 1843, marca H. Eirir, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1857, marca J. M. Rulo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1860, marca J. Amador, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1870, marca CIA, número 1820, 1 cajón, vapor Pomara, fecha de entrada Abril 24; serie F 1977, marca B, número 109, 1 cajón vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1978, marca B, número 110, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1979, marca B, número 111, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1980, marca B, número 112, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1981, marca B, número 113, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie F 12, marca VOC, número 557, 1 cajón, vapor H. Scott, fecha de entrada Abril 25; serie F 111, marca AGB, número 11759, 1 cajón, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 162, marca DFA, número 1531, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 163, marca DFA, número 1532, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 164, marca DFA, número 1533, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 165, marca DFA, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 166, marca DFA, número 1535, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 167, marca DFA, número 1536, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 203, marca R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 27; serie F 251, marca Chas M. Luis, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F. 252, marca CHJ en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 264, marca M. Kulenkamff, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 265, marca V. Kulenkamff, número 2, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 267, marca CH Seis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 285, marca S W, número 310/15, 1 cajón, vapor H. Enterprise, fecha de entrada Abril 28; Serie F, 298, marca JCG, número 106, 1 cajón, vapor Gotha, Abril 28; Serie F, 336, marca DO., Godipo, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, Abril 30; Serie F, 343, marca F. Biblo, número 381, 1 cajón, vapor Brasile, Abril 30; Serie F, 356, marca E. Eitz, sin número, 1 rollo vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 360, marca F. Ortos y Cía., número 909, 1 paquete, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 444, marca DGA, en cuadro, número 97, 1 cajón, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 544, marca ABC, número 16087, 1 cajón, vapor R. Elena, Mayo 1º; Serie F, 745, marca BM, número 8444, y cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 842, marca JM, número 17207, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 955, marca L. y Mormo, número 508, 1 paquete, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 964, marca RS, contramarca H 5, en diamante, número 517, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 4; Serie F, 1315, marca YS, número 12244, 1 cajón, vapor Galli, Mayo 11; Serie F, 1483, marca FG, número 1, 1 cajón, vapor Duca degli Abruzzi, Mayo 11; Serie F, 1708, marca V. Galón, número 5, 1 paquete, vapor León XIII, Mayo 13; Serie F, 1713-14, marca AFC, sin número, 2 cajones, vapor Cádiz, Mayo 13; Serie F, 1719, marca R, Sta. Elia, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Mayo 13; Serie F, 1735, marca D. Wornes, sin número, 1 paquete, vapor La Negra, Mayo 13; Serie F, 1763, marca EP, sobre cuadrado, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, Mayo 13; Serie F, 1767, marca VF, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, Mayo 14; Serie F, 1806, marca L, sin número, 1 cajón, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1813 marca ADC, número 20049, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1814, marca DIP, número 10169, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1831, Cía. en diamante, número 921, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 15; Serie F, 1879, marca L. Levy, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 16; Serie F, 1882, marca G. Smitch, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1885, marca G. Alvarez, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1932, marca B. de Fina, número 418, 1 paquete, vapor Blücher, Mayo 18; Srie F, 1994 marca SB, número 1938, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 19, marca MKH, número 100, 1 cajón, vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 24, marca FM, número 595, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 136, marca Molinero y Cía, sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, Mayo 18; Serie G, 272-3 marca J. González, número 30-31, 2 cajones, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 459, marca F. Roig, número 17237, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 531, marca Campbell y Patter, sin número, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 597, marca Omiluque Martínez, numero 4, 1 paquete, vapor Desna, Mayo 22; Serie G, 635, marca LLAL, sin número, 1 paquete, vapor Georgie, Mayo 22; Serie G, 728, marca CG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, Mayo 22; Serie G, 891, marca Molinero Hermanos y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 896, marca J. González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 900, marca F. Roig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 904, marca Conrado Barrit, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 988, marca YS, número 12273, 1 jaula, vapor La Gaseogne, Mayo 26; Serie G, 1119, marca CD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1120, marca CD, número 102, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1135, marca EA, número 28, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1154, marca CD, número 6332, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1248, marca ENCH, en cuadro, número 1, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1277, BI contramarca 2, número 30, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1335 marca R. Predro Lorgo, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Mayo 26; Serie G, 1411, marca Gordón Worburg y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor El Uruguayo, Mayo 27; Serie G, 1440, marca James Smart, sin número, 1 paquete, vapor H. Brigade, Mayo 28; Serie G, 1548-50, marca WF, número 890 al 92, 3 fardos, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1538, marca SB, sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1563, marca J. A. Cristhophesen, número 116776, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1580, marca AG, número 36499, 1 canasto, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie G, 1581 marca MT, sin número, 1 baúl, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie Z, 3349-401 marca G. E. Tejerina, sin número 3 bultos, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3410, marca A. Acheta, sin número, 1 bulto, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3787 marca M. Homon, sin número, 1 bulto, vapor Paraná, Mayo 11; Serie Z, 3779, marca R. di Andrés, sin número, 1 bulto, vapor León XIII, Mayo 12; Serie Z, 3887, marca A. Mascich, sin número, 1 bulto, vapor Gallia, Mayo 12; Serie Z, 4159 marca C. Muscari, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Mayo 26; Serie Q, 759, marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Plata, Junio 10 de 1913; Serie Z, 8482 marca E. Juan sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, Septiembre 25 de 1913; Z, 5134, marca Honord, sin número, 1 bulto vapor Asturias, Abril 22 de 1913; Serie Y, 1000 marca D, en triángulo, número 548, 1 cajón, vapor Alcalá, Agosto 26 de 1913; Serie W, 4404, Valderosa y Lorenzo, número 38, 1 paquete, vapor H. Corric, Octubre 10 de 1913; Serie W, 3478, marca M. Zabola, número 1108, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Octubre 4 de 1913; Serie W, 6542, marca BTH, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6696, marca JD, contramarca P, sin número, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6700, marca Vichy y Cía., número 20518 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6701, La Semana Comercial, número 20516, 1 cajón vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 1645, marca Olaso y Cía., número 7 1 paquete, vapor La Rosarina, Septiembre 15 de 1913; Serie W, 6753, marca BA, arriba 100, en sobre, número 818-19, 1 paquete, vapor H. Warrior Noviembre 3 de 1913; Serie W, 7559, marca A. Palomeque, número 7, 1 paquete, vapor Barcelona, Noviembre 3 de 1913; Serie W, 10426, marca Gilar en diamante, número 8, 1 cajón, vapor Valbanera, Noviembre 26 de 1913; Serie W, 10928, marca C. J. Fres, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 11057, marca U. Bertoletti, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 13425, marca IC, número 1, 1 cajón, vapor Gallia, Diciembre 18 de 1913; Serie W, 14196, marca J. Pérez, número 54, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, Diciembre 26 de 1913; Serie W, 14776, JP, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 30 de 1913; Expediente 2, B, marca SAP, número 289, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-14 diciembre.

———

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pascual Angio y todas las personas, que se consideren con derecho a un impermeable que ha venido por paquete certificado Nº 1655; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 160 Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

———

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Barón y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 365 Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

———

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a P. H. Kaolta, y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 350 Letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

———

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Beryer Juwensockm y a todas las personas que se consideren con derecho a veinte piezas de cubiertos y cuarenta y siete copas de cristal que le fué secuestrado mientras pretendía introducirlos a plaza; para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 283 Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Leach Lec, que en el expediente Nº 209, letra F, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo en el término de diez días, cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a don **César Mathurin Giroud**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante este Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña **Gabriela** Luisa Bouries, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — Ramón Peña, secretario.

Sin cargo v-12 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 10 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital: Escuela Nº 1, Montes de Oca 455; Escuela Nº 2, San José 1985; Escuela Nº 3, Montes de Oca 439; Escuela número 6, Iriarte 462; Escuela Nº 7, Santa Rosalía 861; Escuela Nº 8, San Antonio 682; Escuela Nº 10, Vieytes 1469; Escuela Nº 14, Garay 794; Escuela Nº 15, Piedras 1430; Escuela número 16, Defensa 1431, conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., aprobados para el efecto, y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 6º. — Escuela número 3, Rioja 850. — Escuela número 4, Rioja 1732. — Escuela número 5, San Juan 2261. — Escuela número 6, San Juan 2277. — Escuela número 9, Pichincha 1873. — Escuela número 10, Jujuy 1471; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel -secretario.

v-22 diciembre

Arsenal Principal de Guerra
Pozos 1765

Llámase a licitación para construir un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 31 de Diciembre próximo, para las licitaciones de forrajes, camas, establecimiento de una cantina en Martín García, muebles y servicio de transporte entre Patagones y el Faro Segunda Barranca. Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe División Compras. — Diciembre 3 de 1914. — J. C. Dubois.

v-31 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

Licitación de maderas

Llámase a licitación privada hasta el 7 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., para la provisión de las siguientes maderas:

Curupay. —63 pilotes de 0,30 m. x 0,30 m. y 14 m. útiles de longitud, (empalmes de 0,60 m.).
40 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 6,50 m.
26 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 5,50 m.
18 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 4,50 m.
Pino tea. — 22 piezas de 8" x 8" x 7 m.
44 piezas de 8" x 8" x 5,50 m.
36 piezas de 8" x 8" x 4,50 m.
140 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 6,50 m.
72 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 5,50 m.
500 piezas de 3 y 1/2" x 6" x 6 m.
40 piezas de 3 y 1/2" x 6" x 5 m.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse en la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Perú 84, 4º piso), todos los días hábiles, de 2 a 4 p. m., a excepción de los Sábadas, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

v-7 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Habiendo comunicado el Señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color de plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días, para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de ayer, en el expediente Nº 13.466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o a quienes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita» que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva, en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurrran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la estación del Ferrocarril Pacífico, en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la provisión de material pétreo y realización de las abras a que arriba se refiere; debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta.

La apertura de éstas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, Buenos Aires, a la hora y día indicados.

Para mayores informes, dirigirse a la misma. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-7 diciembre,

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m. diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 354 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47014.

Rey Alberto

Noviembre 27 de 1914. — Enrique E. Mattia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 diciembre

Acta Nº 47015.

L' Aiglon

Noviembre 27 de 1914. — Damian Quincoces y Cía.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 diciembre

Acta Nº 47016.

Exclusivos

Noviembre 27 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 diciembre

Acta Nº 47018.

Lilly

Noviembre 27 de 1914. — The Eli Lilly And Company. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 diciembre

Acta Nº 47019.

P B T

Noviembre 27 de 1914. — Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-9 diciembre

Acta Nº 47.004

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-5 diciembre.

Acta Nº 47.005

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 diciembre.

Acta Nº 45706.

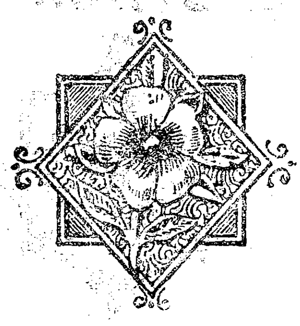
4343

Junio 18 de 1914. — Adriano Malusardi. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída).

v-11 diciembre

Acta Nº 45724.

D'MONTGRI



Junio 19 de 1914. — Salvador Rigau. — Callicidas en general, de la clase 2. (substituída).

v-11 diciembre

Acta Nº 46334.



Agosto 24 de 1914. — British American Tabaco Company, Limited.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2. (modificada).

v-11 diciembre

Acta Nº 46522.



Septiembre 17 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harina lacteada, de la clase 2 (corregida).

v-11 diciembre

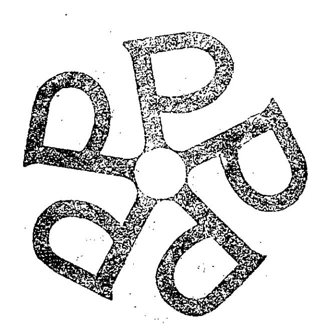
Acta Nº 47021.

Bretal

Noviembre 30 de 1914. — Samuel Helman. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.

v-11 diciembre

Acta Nº 47022.



Noviembre 30 de 1914. — Piazza Hnos. — Jabones, de la clase 16.

v-11 diciembre

Acta Nº 47037.

El Picaflor

Diciembre 1º de 1914. — Agar, Cross And Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 diciembre

Acta Nº 47038.

El Ciclón

Diciembre 1º de 1914. — Agar, Cross And Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 diciembre

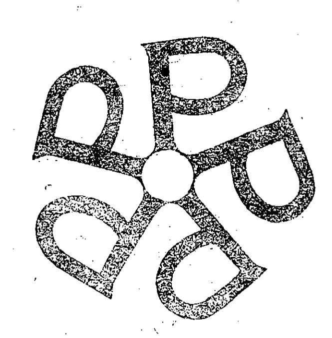
Acta Nº 47035.

El Tigre

Diciembre 1º de 1914. — Agar, Cross And Company, Limited. — Substancias vejetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 diciembre

Acta Nº 47023.



Noviembre 30 de 1914. — Piazza Hnos. — Cueros curtidos y elaborados de la clase 19.

v-11 diciembre

Acta Nº 47026.

Kanadina

Noviembre 30 de 1914. — Carlos Sala. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 diciembre

Acta Nº 47028.

Melini

Noviembre 30 de 1914. — Carlos Hegi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-11 diciembre

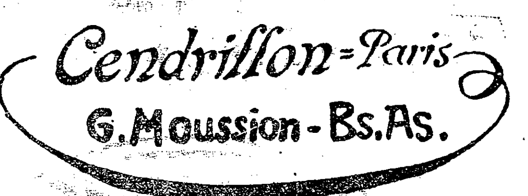
Acta Nº 47029.



Noviembre 30 de 1914.—Ramón Camaño. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 diciembre

Acta Nº 47008.



Noviembre 27 de 1914. — G. Moussión. — Calzados en general, de la clase 16.

v-9 diciembre

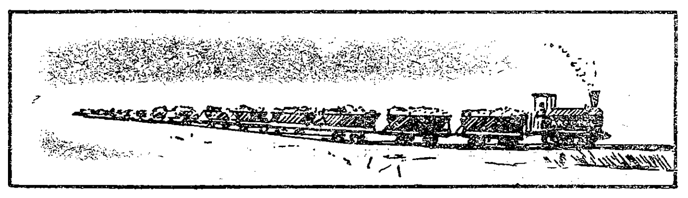
Acta Nº 47011.



Noviembre 27 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harina lactea, de la clase 22.

v-9 diciembre

Acta Nº 47013.



Noviembre 27 de 1914. — Borax Consolidated Limited.—Substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 diciembre

Acta Nº 47017.

MERRIMACK

Noviembre 27 de 1914. — Merrimack Manufacturing Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-9 diciembre

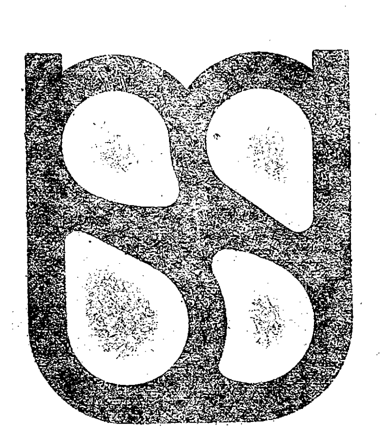
Acta Nº 47020.

PEBETE

Noviembre 27 de 1914. — Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-9 diciembre

Acta Nº 47001.



Noviembre 26 de 1914. — The Unión Switch y Signal Company. — Aparatos y máquinas, usados en los sistemas de señales y de interconexión, de los ferrocarriles, de la clase 12.

v-9 diciembre

Acta Nº 47.007.

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 diciembre

Acta Nº 47009.

Twinplex

Noviembre 27 de 1914. — E. Belloten. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcor y varillas cestería, de la clase 10.

v-9 diciembre

Acta Nº 47010.

Jodoleina

Noviembre 27 de 1914. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 diciembre

Acta Nº 47012.

Expreso Villaverde

Noviembre 27 de 1914. — M. Abal y González. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-9 diciembre

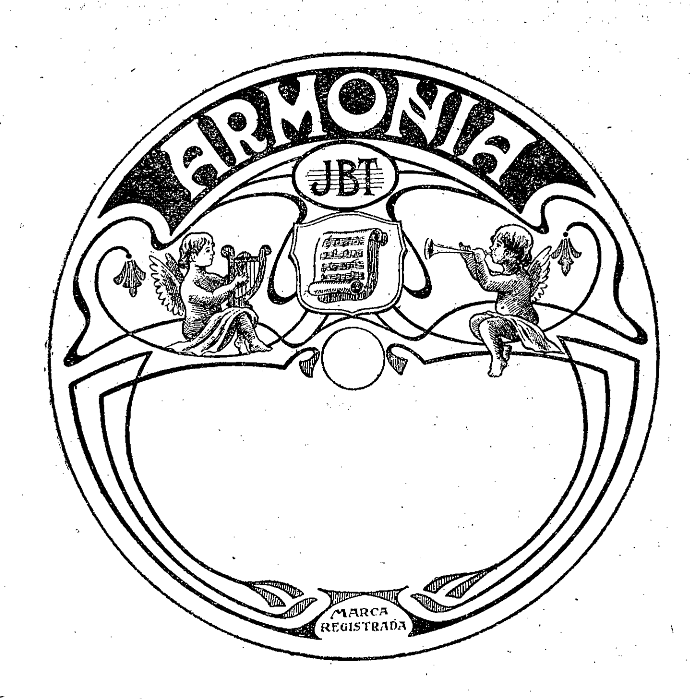
Acta Nº 47.003

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 diciembre.

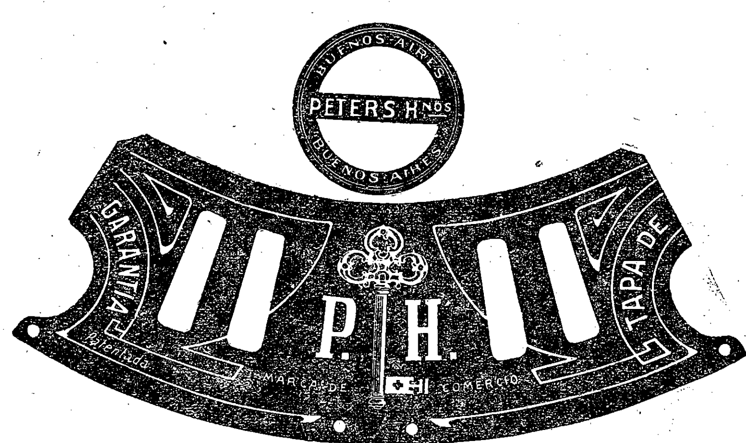
Acta Nº 46.992



Noviembre 25 de 1914. — Juan B. Tagini. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.993





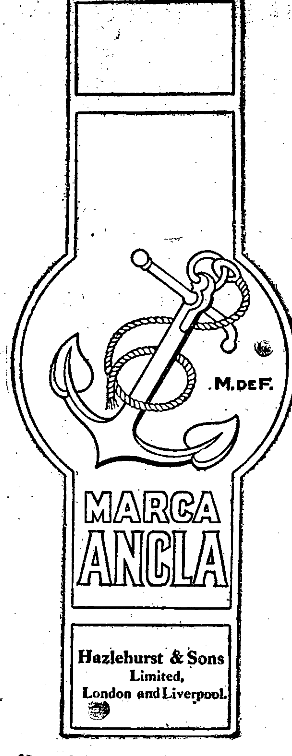
Noviembre 26 de 1914. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, de la clase 23. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.997



Noviembre 26 de 1914. — Haslehurst y Sons, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.996



Noviembre 26 de 1914. — Haslehurst y Sons, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.998



Noviembre 26 de 1914. — Da Costa y Cotello. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.995



Noviembre 26 de 1914. — Hodgson y Simpson, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.934

Platurna

Noviembre 13 de 1914. — L. C. Harris — Cubiertos y artículos de cocina y de menaje de níquel o niquelados, de la clase 10. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.994



Noviembre 26 de 1914. — Societá Anónima Corona Films. — Aparatos y películas cinematográficas y partes de las mismas, de la clase 6. v-5 diciembre.

Acta Nº 46.999

The Meilicke Calculator

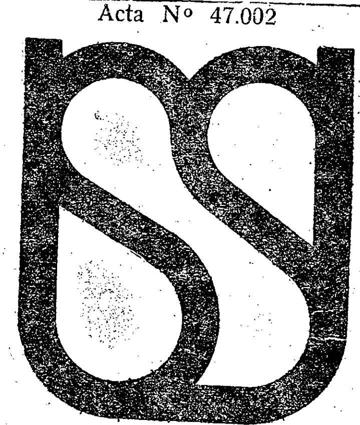
Noviembre 26 de 1914. — Reinaldo Davis. — Máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. v-5 diciembre.

Acta Nº 47.000



Noviembre 26 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica, Lda. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-5 diciembre.

Acta Nº 47.002



Noviembre 26 de 1914. — The Unión Switch y Signal Company. — Aparatos y máquinas usadas en los sistemas de señales y de interconexión de los ferrocarriles, de la clase 12. v-5 diciembre.

Acta Nº 47.006

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora).—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-5 diciembre.

José Antonio Velar, comisario; — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional